



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número mil veintiséis por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Atlatlahucan, al C. Eduardo Francisco Medina Villalba.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

DECRETO NÚMERO MIL VEINTISÉIS POR EL QUE SE DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, AL C. EDUARDO FRANCISCO MEDINA VILLALBA.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2006/04/27
Promulgación	2006/05/08
Publicación	2006/05/10
Vigencia	
Periódico Oficial	4458 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO

A la Junta de Coordinación Política, le fue turnada la terna que envió a esta Soberanía Popular, el Lic. Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el propósito de que sea designado el Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos; en razón de que se otorgó licencia por tiempo indefinido al Técnico Industrial, Galo Gerardo Hernández Arenales, Presidente Municipal propietario y en razón de que su suplente, a quien correspondería ocupar la titularidad, se excusó de asumir esa responsabilidad; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, opera el supuesto jurídico de que sea el Gobernador del Estado, quien proponga una terna de ciudadanos a este Congreso, para que sea designado un Presidente Municipal sustituto, para ese Municipio.

La terna de la que deberá ser designado el Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Atlatlahucan; se integra por los ciudadanos:



1. Eduardo Francisco Medina Villalba.
2. Jorge Aranda Altamirano.
3. José Rocha Soberanes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

28 votos para el C. Eduardo Francisco Medina Villalba.

1 voto para el C. Jorge Aranda Altamirano.

0 votos para el C. José Rocha Soberanes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO MIL VEINTISÉIS.

PRIMERO.- Se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento Atlatlahucan, al C. Eduardo Francisco Medina Villalba.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Por conducto de la Secretaría General de Asuntos Legislativos y Parlamentarios notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos; con la finalidad de que el Presidente Municipal sustituto nombrado por esta Soberanía Popular, rinda la protesta a que se refiere el artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; ante el Cabildo de esa municipalidad.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número mil veintiséis por el que se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Atlatlahucan, al C. Eduardo Francisco Medina Villalba.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTÍZ.

PRESIDENTE.

DIP. KENIA LUGO DELGADO

SECRETARIA.

DIP. BERTA RODRÍGUEZ BAÉZ.

SECRETARIA.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los ocho días del mes de Mayo de dos mil seis.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS**

**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**GERMÁN CASTAÑÓN GALAVIZ
RÚBRICAS.**